



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001283 DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 005306-MARCOS FRANCISCO DURAN SUAREZ		 26/07/2021 OSV-0645 RV0807-0095 RV0807-0095 - 14/07/2021
DOMICILIO 4 DE LA CALLE 18; NO. EXT. 25 A; ENTRE LA CALLE 18 Y NUEVA; VICENTE GUERRERO; CP. 24035		
CODIGO POSTAL 24035	TELEFONO 044 981 204 7744	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 08-SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA CR-51756	SERIE 3HSCEAPT97N555865	LINEA TRACTOCAMION
MODELO 2007	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 52200
DESCRIPCIÓN INTERNATIONAL . 9200. TRACTOCAMION.		
LITRAJE	DISEÑO MOTOR	

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$2,897.90
0026	GRASA BAT-3	BOTE	ROSH	2	\$99.00	\$198.00
0398	ACEITE DE MOTOR	LITRO	GONHER	38	\$71.05	\$2,699.90
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$49,859.95
0247	GRANADA DE TENSOR DE DIFERENCIAL	PIEZA	GAFF	4	\$811.36	\$3,245.44
0248	GRANADA DE BUJE DE TROSION DE DIFERENCIAL	PIEZA	GAFF	8	\$767.09	\$6,136.72
0250	KIT DE BUJES PARA QUINTA RUEDA	PIEZA	GAFF	1	\$2,733.41	\$2,733.41
0251	RESBALON DE MUELLA Z	PIEZA	GAFF	4	\$961.07	\$3,844.28
0281	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FLEETGUARD	1	\$412.31	\$412.31
0283	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FLEETGUARD	1	\$600.00	\$600.00
0563	FILTRO DE AIRE (GRANDE) PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FLEETGUARD	1	\$999.00	\$999.00
0650	BUJE DE REBOTE PARA PERCHA DE SUSPENSION	PIEZA	GAFF	4	\$857.22	\$3,428.88
1043	BOBINA DE CIERRE DE COMBUSTIBLE (COMPLETO)	PIEZA	CUMMINS	1	\$1,800.00	\$1,800.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

W-f



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001284 DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1110	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO PARA MOTOR DIESEL	SERVICIO	FLEETGUARD	1	\$579.91	\$579.91
1858	ACTUADOR DE DOSIFICACION	PIEZA	CUMMINS	2	\$9,840.00	19,680.00
4069	SENSOR TPS	PIEZA	WILLIAMS CONTROLS	1	\$6,400.00	\$6,400.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$18,000.10
0015	ESMONTAR PERCHAS PARA EFECTUAR CAMBIO DE RESBALONES Y BUJES DE REBOTE	SERVICIO	NA	1	\$4,000.00	\$4,000.00
0021	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO ELECTRONICO DE MOTOR, EFECTUAR CAMBIO DE SENSOR DE PEDAL, REALIZAR CALIBRACION Y APRENDIZAJE DEL MISMO	SERVICIO	NA	1	\$1,500.10	\$1,500.10
0186	DIAGNOSTICO POR COMPUTADORA	SERVICIO	NA	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0226	DESARMAR SISTEMA FICM DE COMSBUTIBLE PARA EFECTUAR CAMBIO DE ACTUADORES DE DOSIFICACION DE COMBUSTIBLE Y BOIBINA DE CIERRE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	NA	1	\$2,500.00	\$2,500.00
0276	CAMBIO DE BUJES DE QUINTA RUEDA	SERVICIO	NA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0599	DESMONTAR TENSORES PARA CAMBIO DE BUJES	SERVICIO	NA	6	\$450.00	\$2,700.00
0882	CALIBRACION DE PUNTERIAS DE MOTOR	SERVICIO	NA	1	\$2,500.00	\$2,500.00
1528	EFECTUAR CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR, CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIALES Y DE CAJA DE VELOCIDADES, INCLUYE ENGRASADO GENERAL DE VEHICULO	SERVICIO	NA	1	\$2,100.00	\$2,100.00

SUBTOTAL \$70,757.95
IVA \$11,321.27
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$82,079.22

(SON: OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0645|5306|820792220|26072021|82|06|

Cadena Encriptada : 2BWCAFI0utjilHpjj3GI4JdJRCKYxHQ/fR7yUuCU39G08IvwUV2Qu8FX5zsNab1t

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



26/07/2021
 OSV-0645
 RV0807-0095



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001285

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090N115A3551	20,880.12
21111080724234A328000F060000903090N115A2612	\$3,361.56
21111080724234A328000F060000903090N115A2961	57,837.54
	\$82,079.22

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



26/07/2021
 OSV-0645
 RV0807-0095



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001286 DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Velasco A. P.
 Fecha 26-07-21
 Firma [Signature]
 Cargo Aux. Asesor

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

